

Quarta

Salvo y pagado de lo que el quarto de Santa Maria de la...

que en el presente se cuenta y me por haberse...

Villa aya de vado y exercido como suyo y regio de
 D. D. me, era su voluntad, lo hubiere de llevar de
 anaxo de ganovos subido por via de Mesora que del
 rarian contra la villa, y condicion de que no se
 vendax por que aya de estar con el por vamen de Vincul
 lo perpetuam y a favor de D. D. Leandro, que lo sus
 bierren sus hijos, prefiriendo el mo. al mo. de la
 non a la memoria y base de esta Orden, y disposicion
 avian llamada a la Subreccion de D. Vinculo ad,
 Joseph, D. Lina, D. Maria de ganovos, a unismo
 sus hijos, y era en el año de deisientos de
 desta tierra se aya acudido por D. D. Leandro de
 novas primas llamada a la Subreccion de D. D.
 Vinculo a unismo conexo de la Orden, y aya prebendi
 do de sus bienes para servir D. D. oficio, y en caso de
 de necesidad, y de la que del rarian dicho, sup
 Padres que ayan sido los fundadores, como con dave
 a la tierra que representava en el mundo el qual de
 callando quedando oficio vinculado se aya
 despachado, y como de la propiedad del de ganovos
 exercido por sus herederos, y aya sido y interdar
 se aya a adjuicados a D. D. me de ganovos subido,
 que aya de ser llamado a la Subreccion, y aya obedi
 do de sus bienes en su vida y para servir D. D. oficio con

